

NORMAS BÁSICAS Y ACTUACIONES ADMITIDAS PARA LAS ACCIONES ESPECIALES RELACIONADAS CON LA INFORMATIZACIÓN – BASES DE DATOS DE BIOCOLECCIONES (GBIF)

1. Estar coordinado y adquirir el compromiso de participación con el Nodo Nacional del GBIF, adjuntando a la petición de la Acción Complementaria el correspondiente documento-compromiso.

Contacto:

Dr. Francisco Pando
GBIF España. Unidad de Coordinación
Real Jardín Botánico
Pza. de Murillo, 2
28014 Madrid
Teléfono: 91 4203017 x 274
Correo: pando@gbif.es

2. Los datos resultantes de la informatización y su estructura deben ser compatibles con el formato especificado por GBIF, "Darwin Core V2" (ver <http://www.gbif.es/Recursos.php#Formatos>).
3. Se podrán financiar Acciones Especiales cuyo fin sea:
 - a. Informatización de colecciones.
 - b. Puesta en Internet de bases de datos ya existentes en situación de ser integradas en el sistema de GBIF.
 - c. Revisión, corrección y validación de bases de datos existentes para hacerlas compatibles con la red de GBIF y con una calidad de datos adecuada. En este sentido es de especial importancia que, en lo posible, los nombres científicos de las identificaciones cuadren con los nombres de los catálogos desarrollados en los proyectos de biodiversidad españoles (Fauna Ibérica, Flora Ibérica, Flora Micológica Ibérica, Flora Briológica Ibérica y otros subvencionados a través del Plan Nacional).
 - d. Georreferenciar ejemplares de colecciones de manera que sea posible utilizar esa información con los sistemas de información geográfica.
4. Se podrá subvencionar personal para la informatización a nivel de grabador de datos. Cualquier otro tipo de personal habrá de estar claramente justificado en cuanto a funciones a realizar y tiempo a emplear.
5. Tendrán preferencia las colecciones priorizadas por el GBIF:
 - Botánica
 - Zoología
 - Microbiología
 -

Mientras que su prioridad será menor para las colecciones de:

- Observaciones de campo
- Semillas
- Fósiles
- Animales de zoos
- Plantas vivas de jardines botánicos
- Bibliografía
-

6. No se mezclarán en este tipo de Acciones Complementarias aquellas que aun relacionadas con el tema, no sean estrictamente para lo descrito anteriormente así por ejemplo, las herramientas o infraestructura para preparar la base de datos, o aquellas de catalogación y estudio para su posterior introducción en la base de datos.